



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AnexoNEXO 5V. Criterios para las obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 126, aplicable al Poder Judicial de la Ciudad de México

PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 126

Artículo 126. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa -, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información:

Los sujetos obligados del Poder Judicial de la Ciudad de México son¹:

Apartado Primero

- Tribunal Superior de Justicia
- Tribunal de Justicia Administrativa

Apartado Segundo

¹ De conformidad con el artículo -35 A de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a letra dice: De la función judicial. 1 El Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional; un Consejo de la Judicatura y Juzgados. Así mismo en el artículo 40, establece que: La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Para tal efecto, el Congreso tendrá la facultada para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.



- Consejo de la -Judicatura

Apartado Primero. Del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa —de la Ciudad de México:

I. Lista de asistencia y orden del día de las Sesiones del Pleno;

La información a que refiere esta fracción es complementara a la publicada en la fracción L del artículo 121 de la LTAIPRC.

En el rubro correspondiente a la fracción I, lista de asistencia y orden del día de las Sesiones del pleno, se publicará la siguiente información:

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y— el ejercicio anterior.

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Se deberá cuidar de no publicar información confidencial.

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 4 Tipo de sesión (pública/privada)

Criterio 5 Número de sesión

Criterio 6 Hipervínculo a la lista de asistencia

Criterio 7 Hipervínculo a la orden del día



Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ ~~emplea~~ en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 12** La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 1_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_I

Lista de Asistencia y Orden del Día de Sesiones del Pleno

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de la sesión Día/mes/año	Tipo de sesión (pública o privada)	Número de sesión	Hipervínculo a la lista de asistencia	Hipervínculo al orden del día

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



II. Acta, minuta y/o Versión Estenográfica de las Sesiones del Pleno;

Para el cumplimiento de esta fracción, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicarán las versiones estenográficas, actas, minutas, audios y/o videograbaciones que den cuenta de la deliberación suscitada durante las sesiones de sus órganos colegiados que resuelven asuntos jurisdiccionales.

Estos documentos son instrumentos útiles para dejar registro del trabajo realizado por el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa, y asegurar su preservación, así como para que la ciudadanía pueda, mediante el acceso a este material, conocer la dinámica, los argumentos y el ambiente en el que se desarrollan las sesiones. Esta información es complementaria a la que se publique en el artículo 121 fracción L de la LTAIPDPRC

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/202419)
- Criterio 4** Tipo de sesión (Pública/Privada)
- Criterio 5** Número de sesión
- Criterio 6** Sesión de: Pleno/Sala (especificar)
- Criterio 7** Hipervínculo al acta, minuta, versión estenográfica, audio y/o videograbaciones en que consten las deliberaciones realizadas en la sesión

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información



Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 11 Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 2_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_II

Versiones estenográficas de las Sesiones públicas de <<sujeto obligado >>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la sesión día/mes/año	Tipo de sesión (Pública/Privada)	Número de sesión	Sesión de: Pleno, Sala	Hipervínculo al acta, minuta versión estenográfica, audio y/o videograbaciones en que consten las deliberaciones realizadas en sesión

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



III. *Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno;*

En el rubro correspondiente a la fracción III, se deberá publicar la votación de los acuerdos que fueron sometidos a consideración del Pleno.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/04/202419)
- Criterio 4** Tipo de sesión (pública/privada)
- Criterio 5** Número de sesión
- Criterio 6** Sesión de: Pleno/Sala (especificar)
- Criterio 7** Hipervínculo a la *Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno*

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano



Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 3_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_III

Votación de los acuerdos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la sesión día/mes/año	Tipo de sesión (pública/privada)	Número de sesión	Sesión de: Pleno/Sala (especificar)	Hipervínculo a la votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



IV. Acuerdos y Resoluciones del Pleno;

Se deberá publicar en esta fracción todas las resoluciones y acuerdos emitidos por el Pleno.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/04/202419)
- Criterio 4** Tipo de sesión (pública/privada)
- Criterio 5** Número de sesión
- Criterio 6** Sesión de: Pleno/Sala (especificar)
- Criterio 7** Hipervínculo a los Acuerdos y/o Resoluciones del Pleno

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 12** La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios



sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 4_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_IV

Acuerdos y resoluciones del Pleno

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la sesión día/mes/año	Tipo de sesión (pública/privada)	Número de sesión	Hipervínculo a los Acuerdos del Pleno	Hipervínculo a las Resoluciones del Pleno

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



V. Programación de visitas a las instituciones del sistema penitenciario de la Ciudad de México, así como el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso;

En esta Fracción, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, derivado de sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su artículo 37 fracción XVII², deberá presentar información sobre la programación de visitas a las instituciones penitenciarias de la Ciudad de México y los resultados de éstas.

La información se organizará en un formato de tabla donde se incluya Programación de visitas para dar cuenta de la programación semanal de visitas a realizar a cada una de las instituciones penitenciarias de la Ciudad de México³. De las visitas realizadas, se incluirá un hipervínculo al Acta respectiva donde se plasmaron los resultados; en su caso, se deberá especificar que no se realizó la visita.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Institución(es) del sistema penitenciario de la Ciudad de México que se visitarán (catálogo de Instituciones penitenciarias de la Ciudad de México)

Criterio 4 Periodo en el que se tiene programado realizar las visitas. Especificar día, mes, año (por ej. 6 a 10 de 06 de 2024~~19~~)

Criterio 5 Nombre completo (nombre[s], apellido paterno, apellido materno) de la persona servidora pública que realizará la visita

² Artículo 37. Son facultades del Tribunal Superior de la Ciudad de México en Pleno:... XVII. Acordar la realización de visitas periódicas a las instituciones del sistema penitenciario de la Ciudad de México, para entrevistarse con los individuos sujetos a proceso y conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando los procesos penales...

³ Con información obtenida del portal de Internet de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (<http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/index.html>) se conforma el catálogo de instituciones penitenciarias de la Ciudad de México, de la forma que sigue: **Reclusorios Varoniles:** Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI), Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA). **Reclusorios Femeniles:** Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. **Centro de Sanciones Administrativas. Comunidades para Adolescentes de la Ciudad de México:** Comunidad para Adolescentes CA, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes CDIA, Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes CDA, Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” CEA-QC, Comunidad para Mujeres CM, Comunidad Externa de Atención para Adolescentes CEAA.



Criterio 6 Cargo de la persona servidora pública que realizará la visita

Sobre los resultados de las visitas realizadas, se publicará:

Criterio 7 Fecha de la visita realizada expresada en el formato día/mes/año

Criterio 8 Hipervínculo al documento del Acta de visita, en su caso, versión pública⁴ del Acta de visita, la que deberá contener al menos el seguimiento y el resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 10 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada, validada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 12 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

⁴ Los sujetos obligados deberán observar los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.



Formato 5_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_V

Visitas al Sistema Penitenciario.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Institución(es) del sistema penitenciario de la Ciudad de México	Periodo en el que se tiene programado realizar las visitas

Nombre [nombre(s), apellido paterno, apellido materno] de la persona servidora pública que realizará la visita	Cargo de la persona servidora pública que realizará la visita	Fecha de la visita realizada Día/mes/año	Hipervínculo al documento del Acta de visita

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VI. Estadística Judicial;

En el rubro correspondiente a esta fracción, se deberá publicar como mínimo los siguientes datos. En caso de que se cuente con documentos, reportes y/o anuarios estadísticos que se elaboren periódicamente de acuerdo con la normatividad respectiva, se deberá incluir un hipervínculo a esa información.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Juzgado, Sala o Junta en el que se radicó el expediente
- Criterio 4** Materia
- Criterio 5** Tipo de juicios y procedimientos
- Criterio 6** Asuntos Ingresados
- Criterio 7** Juicios o procedimientos iniciados
- Criterio 8** Número de sentencias, resoluciones
- Criterio 9** Incluir, en su caso, un hipervínculo a los documentos, reportes y/o anuarios estadísticos que se elaboren periódicamente

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 10** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada ~~_, validada_~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año



Criterio 13 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 6_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_VI

Estadística Judicial

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Juzgado, Sala, Junta	Materia	Tipo de juicios y procedimientos	Asuntos ingresados

Juicios	Procedimientos iniciados	Sentencias	Resoluciones	Hipervínculo a los documentos, reportes y/o anuarios estadísticos

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VII. Resoluciones y Expedientes judiciales y administrativos resueltos por Jueces y Magistrados, que hayan causado estado;

Para atender lo solicitado por esta fracción, se publicarán las Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos por los Jueces y Magistrados que han causado estado, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México publicará las resoluciones judiciales y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México las resoluciones administrativas.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Número de expediente
- Criterio 4** Denominación del órgano (Juzgado o Sala) que lo resolvió
- Criterio 5** Sentido de la resolución

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 6** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 7** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 8** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 9** Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactadas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 10** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios



sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 7_ LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_VII

Resoluciones y expedientes que han causado estado

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de expediente	Denominación del órgano que lo resolvió		Sentido de la resolución
				Juzgado	Sala	

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VIII. Carrera judicial, convocatorias, registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones;

En esta Fracción, se publicará la información relativa a la Carrera Judicial, Convocatorias, registro de aspirantes y resultado de las evaluaciones.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y –el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de la convocatoria expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 4** Número de la convocatoria
- Criterio 5** Hipervínculo al documento completo de la convocatoria
- Criterio 6** Listado con el nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) de las personas aspirantes registradas en cada uno de los concursos a que se convocó
- Criterio 7** Establecer un hipervínculo a los resultados de las evaluaciones de cada uno de las ganadoras(es)
- Criterio 8** Incluir un hipervínculo a los resultados generales (estadísticas) de las evaluaciones en cada uno de los concursos

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 10** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 11** La información publicada deberá estar actualizada, validada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año



Criterio 12 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 8_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_VIII

Carrera judicial

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de la convocatoria	Número de la convocatoria	Hipervínculo al documento de la convocatoria	Nombre completo de <u>las</u> <u>personas</u> <u>aspirantes</u> <u>registrada</u> <u>es</u> en cada uno de los concursos	Hipervínculo a los resultado de las evaluaciones de cada <u>una</u> <u>e</u> de <u>las</u> <u>ganadora</u> <u>es</u>	Hipervínculo a los resultados generales (estadísticas) de las evaluaciones

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



IX. Inventario de los bienes muebles propiedad de los Tribunales, así como su uso y destino de cada uno de ellos;

En esta fracción, se publicará el rubro Inventario de bienes muebles propiedad de los Tribunales, con los siguientes datos:

La información a que refiere esta fracción guarda relación con la información publicada en la fracción XXXVI (formato d) del artículo 121 de la LTAIPDPRC.

Periodo de actualización: ~~S~~-semestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y ~~y~~ el correspondiente al semestre anterior concluido.

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Relación de bienes muebles propiedad del Sujeto Obligado, en la que se especifique la descripción de cada uno
- Criterio 4** Área y servidor(a) público(a) al que está asignado cada bien mueble
- Criterio 5** Uso que se da a cada bien mueble
- Criterio 6** Incluir un hipervínculo a la información publicada en la fracción XXXVI (a) del artículo 121

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Semestral
- Criterio 8** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Nota. Este criterio se ~~cumple~~emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.



Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 9_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_IX

Inventario de bienes muebles

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Relación de bienes muebles propiedad del Sujeto Obligado, en la que se especifique la descripción de cada uno	Área administrativa a la que se encuentra asignado el bien mueble

<u>Persona sServidora públicae a la que está asignadae</u>	Uso que se da a cada bien mueble	Inventario de bienes (Hipervínculo a la información publicada en la fracción XXXVI del artículo 121)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



X. Inventario de vehículos propiedad de los Tribunales, asignación y uso de cada uno de ellos;

En esta fracción, en el rubro Inventario de vehículo propiedad de los Tribunales, se publicará una relación de su asignación y uso de cada uno de ellos

La información a que refiere esta fracción guarda relación con la información publicada en la fracción XXXVI (formato a) del artículo 121 de la LTAIPDRC

Periodo de actualización: ~~s~~Semestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y -la correspondiente al semestre anterior concluido.

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Relación de vehículos propiedad del Sujeto Obligado, en la que se especifique la descripción de cada vehículo (marca y modelo)
- Criterio 4** Área y persona servidora pública a la que está asignado cada vehículo
- Criterio 5** Uso que se da a cada vehículo
- Criterio 6** Incluir un hipervínculo a la información publicada en la fracción XXXVI (a) del artículo 121

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Semestral
- Criterio 8** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.



Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato 10, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 10_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_X

Inventario de vehículos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Inventario de vehículos (Hervínculo a la información publicada en la fracción XXXVI del artículo 121)	Relación de vehículos	
				Marca	Modelo

Área administrativa a la que se encuentra asignado el vehículo	<u>Persona sServidora públicae a la que está asignado</u>	Uso que se da a cada vehículo

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XI. Monto y manejo de los recursos económicos de los Fideicomisos existentes en los Tribunales, de acuerdo con los informes del Comité Técnico de que se trate;

En la información correspondiente a esta fracción, se debe publicar el monto, así como el manejo que se dé a los recursos económicos de Fideicomisos que existen en los Tribunales, todo de acuerdo a los informes del Comité Técnico de cada uno de los Fideicomisos.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y -del ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Relación de Fideicomisos en los que el Sujeto obligado tenga participación
- Criterio 4** Fecha de constitución del fideicomiso expresada en el formato día/mes/año
- Criterio 5** Monto de los recursos públicos asignados al Fideicomiso
- Criterio 6** Informe sobre el manejo de los recursos económicos de cada uno de los Fideicomisos existentes elaborado por su Comité Técnico

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 8** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la



información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 11_LTAIPRC_11_A126_AP1_Fr_XI

Fideicomisos existentes en los Tribunales

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Relación de Fideicomisos	Fecha de constitución del fideicomiso Día/Mes/Año	Monto de los recursos públicos asignados	Informe sobre el manejo de los recursos (Hipervínculo al Informe)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XII. Monto y periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores en todos sus niveles y tipos de contratación;

En esta fracción relativa a los apoyos económicos y en especie otorgados a las trabajadoras (es) del sujeto obligado en todos sus niveles y tipos de contratación se deberá publicar el monto y periodicidad de los mismos. Dicha fracción debe relacionarse con la información publicada en la fracción II del artículo 121⁵

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y por lo menos del ejercicio anterior.

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Tipo de trabajador(a) (estructura, confianza, base, honorarios, eventual)
- Criterio 4** Clave o nivel del puesto
- Criterio 5** Denominación del cargo
- Criterio 6** Especificar el tipo de apoyo: económico o en especie
- Criterio 7** Especificar el monto o bien otorgado
- Criterio 8** Periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 10** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

⁵ -La Ley Orgánica del Poder Judicial de la CDMX, establece en su artículo 375 que: En el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura se establecerá el Servicio Civil de Carrera Administrativa para las y los servidores públicos, de conformidad con el reglamento que el efecto emita el propio Consejo, el cual comprenderá, entre otros aspectos, la selección, ingreso, promoción, capacitación, profesionalización, evaluación, estímulos y separación. *Los acuerdos que el consejo apruebe para su implementación determinarán las bases, lineamientos y modalidades a observar, según la naturaleza del área administrativa de que se trate.*



Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 12 Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 12_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XII

Apoyos económicos y en especie

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Tipo de trabajador(a): Estructura, confianza, base, honorarios, eventual, etc.	Clave o nivel del puesto

Denominación del cargo	Tipo de apoyo: Económico/En especie	Monto/Bien otorgado	Periodicidad de los apoyos económicos y en especie

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XIII. Programa anual de obras, programa anual de adquisiciones y programa anual de enajenación de bienes propiedad del Tribunal;

En esta fracción se deberá publicar los programas anuales de adquisiciones, obras y enajenación, señalando en cada uno de ellos el monto asignado y el hipervínculo al programa respectivo.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y ~~del~~ ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Tipo de programa
- Criterio 4** Monto total asignado
- Criterio 5** Hipervínculo al Programa anual de obras
- Criterio 6** Hipervínculo al Programa anual de adquisiciones
- Criterio 7** Hipervínculo al Programa anual de enajenación de bienes propiedad del Sujeto Obligado

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año



Criterio 11 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 13_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XIII

Obras, adquisiciones y enajenación de bienes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Tipo de programa

Monto asignado	Hipervínculo al documento del programa anual de obras	Hipervínculo al documento del programa anual de adquisiciones	Hipervínculo al documento del programa anual de enajenación de bienes propiedad del Sujeto Obligado

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XIV.— El boletín judicial, así como cualquier otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y la jurisprudencia;

XV.XIV.

En esta fracción se deberá publicar el boletín judicial y cualquier otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, resoluciones, sentencias relevantes y la jurisprudencia.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicarán, según sea el caso las tesis y/o ejecutorias que autoricen en el marco de sus atribuciones y que se divulguen en las gacetas u órganos de difusión institucional que corresponda. Para ello, publicarán la denominación y el vínculo al sistema de búsqueda respectivo.

En caso de que no cuenten con sistema de búsqueda, publicarán un listado en el que se muestre la relación de los siguientes datos por registro: materia, tema, número de expediente, nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que no sean reservados), fecha de la ejecutoria y un hipervínculo al documento de la ejecutoria.

La información se actualizará mensualmente⁶; si la periodicidad de publicación del órgano de difusión institucional del sujeto obligado es diferente, se deberá aclarar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.

Periodo de actualización: Mensual

En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente y por lo menos el ejercicio anterior

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

[Sobre el Boletín Judicial y homólogo:](#)

Criterio 1 Ejercicio

⁶El Boletín Judicial el cual contiene acuerdos, sentencias y avisos, se publica diariamente a excepción de sábados, domingos y días festivos. La revista "Anales de Jurisprudencia" se edita de manera bimestral y en la cual se contiene estudios jurídicos y fallos más notables que sobre cualquier materia pronuncie el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 177 y 179.



Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 [Boletín judicial/Homólogo](#)

Criterio 4 [Hipervínculo al Boletín judicial u homólogo](#)

[Sobre sentencias notables:](#)

Criterio 5 [Ejercicio](#)

Criterio 63 Denominación del documento

Criterio 74 Fecha de publicación (día/mes/año)

Criterio 5 ~~Vincular al Boletín judicial u homólogo(especificar) (Boletín u hoja informativa según sea el caso), tal y como se publica en versión impresa~~

Criterio 86 Hipervínculo a las sentencias y resoluciones más notables, así como a la jurisprudencia fijada o aplicable por cada uno de los Sujetos Obligados, según sea el caso (el TSJCDMX publicará los *Anales de Jurisprudencia*⁷, el -TJACDMX la jurisprudencia publicada en la GOCDMX⁸

Sobre las Tesis -y Ejecutorias se deberá publicar lo siguiente:

Criterio 97 Ejercicio

⁷ -La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México establece en su artículo 179 lo siguiente: En la Ciudad de México se publicará una revista que se denominará “Anales de Jurisprudencia”, la que tendrá por objeto dar a conocer tanto estudios jurídicos como los fallos más notables que sobre cualquier materia pronuncie el Tribunal Superior de Justicia, misma que deberá publicarse bimestralmente.

⁸ .La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX señala en su artículo 14, fracción XV. Son facultades del Pleno General las siguientes: Establecer, modificar y suspender la jurisprudencia del Tribunal conforme a las disposiciones legales aplicables, aprobar las tesis y precedentes del Pleno Jurisdiccional, así como ordenar su publicación en la Revista del Tribunal; y el artículo 20, fracción XXIX. Son facultades de la Junta de Gobierno y Administración, las siguientes: Supervisar la publicación de las jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas emitidas por el Pleno General en la Revista del Tribunal; así mismo el Reglamento Interior del Tribunal del Justicia Administrativa de la CDMX., se especifica, en el artículo 12, fracción IX . Corresponde al Presidente del Tribunal, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica: Ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la jurisprudencia; los precedentes cuya difusión considere de importancia el Pleno General de la Sala Superior, y en la página de Internet del Tribunal;



Criterio ~~108~~ Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio ~~114~~ Categoría: Tesis/Ejecutorias

Criterio ~~126~~ Tipo de tesis: Jurisprudenciales/Aisladas

Criterio ~~134~~ Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas y jurisprudenciales o leyenda mediante la cual se informe que éstas son generadas por el TSJCDMX y el -TJACDMX

Criterio ~~142~~ Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis jurisprudenciales

Criterio ~~153~~ Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas

Respecto de las ejecutorias, los sujetos obligados publicarán:

Criterio ~~164~~ Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias

Criterio ~~175~~ Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias

En caso de no contar con dicho sistema electrónico, los sujetos obligados publicarán y actualizarán el listado de las ejecutorias publicadas en el órgano oficial, según corresponda, con los siguientes datos de identificación:

Criterio ~~18~~ Ejercicio

Criterio ~~19~~ Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio ~~204~~ Órgano jurisdiccional

Criterio ~~214~~ Materia

Criterio ~~224~~ Tema

Criterio ~~234~~ Número expediente

Criterio ~~242~~ Nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que se trate de información que no sea reservada)

Criterio ~~252~~ Fecha de ejecutoria

Criterio ~~262~~ Hipervínculo al documento de la ejecutoria

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato



- Criterio 273** Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Mensual
- Criterio 284** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 295** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 3026** Nota. Este criterio se ~~cumple~~emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 3127** La información publicada se organiza mediante el formato 14a, 14b 14c y 14d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 14a_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XIV

Boletín Judicial u Homólogo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Boletín judicial/Homólogo (especificar denominación)	Hipervínculo al Boletín judicial u homólogo

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Formato 14b_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XIV

Sentencias Notables

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del documento	Fecha de publicación Día/mes/año	Hipervínculo a las sentencias y resoluciones más notables o relevantes.



--	--	--	--	--	--

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Formato 14c_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XIV

Tesis y ejecutorias publicadas por <<sujeo obligado>>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Categoría	Tesis			
			Tesis/Ejecutoria	Tipo de tesis: Jurisprudenciales/ Aisladas	Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis o nota mediante la cual se informe que las tesis son generadas en ejercicio de atribuciones por el TSJ o TCA	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis jurisprudenciales	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas

Ejecutorias		Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota
Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias (catálogo)				

Formato 14d_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XIV

Los sujetos obligados que no cuenten con un sistema de búsqueda y consulta de ejecutorias publicarán:

Tesis y ejecutorias

Ejecutorias



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano jurisdiccional	Materia	Tema	Número de expediente	Nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que se trate de información que no sea reservada)		
							Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Fecha de la ejecutoria	Hipervínculo al documento de la ejecutoria	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XVI.XV. Las versiones públicas de las sentencias. -

El Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa pondrán a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, con base en lo establecido en el artículo 13 de la LTAIPRC y demás disposiciones aplicables, la versión pública del texto íntegro de todas las sentencias que emiten. Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad y sancionar los delitos que la afectan, así como resolver sobre los actos administrativos que les afecten, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios de ambos tribunales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión de los sistemas de justicia.

La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias
- Criterio 4** Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas

En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará de todas las sentencias emitidas lo siguiente:

- Criterio 5** Ejercicio
- Criterio 6** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 7** Materia
- Criterio 8** Tema o tipo de juicio
- Criterio 9** Fecha de la emisión de la sentencia con el formato día/mes/año



Criterio 10 Número de expediente o cualquier número identificador del asunto en el que se emitió la sentencia

Criterio 11 Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 13 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 14 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 15 Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 15a_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XV

Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias - emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sentencias	
			Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas

Formato 15b_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XV

Versión pública de todas las sentencias emitidas



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia (catálogo)	Tema o tipo de juicio	Fecha de la emisión de la sentencia día/mes/año	Número de expediente o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia	Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XVII-XVI. *La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;*

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicará la denominación del sistema de búsqueda de acuerdos, así como un hipervínculo activo y funcional hacia dicho sistema para la búsqueda y consulta pública que contenga la lista de acuerdos. Los datos que se deberán difundir son los establecidos en las disposiciones legales aplicables, con los siguientes datos:

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- | | |
|-------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 3 | Denominación del Sistema electrónico donde se permita la búsqueda y consulta de acuerdos |
| Criterio 4 | Hipervínculo al sistema electrónico referido |

Los datos que publicará el Poder Judicial Local que corresponda, son los siguientes:

- | | |
|--------------------|--|
| Criterio 5 | Ejercicio |
| Criterio 6 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 7 | Órgano jurisdiccional |
| Criterio 8 | Fecha del Acuerdo expresada con el formato día/mes/año |
| Criterio 9 | Número de Acuerdo |
| Criterio 10 | Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del Acuerdo |

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato



- Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 12** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 13** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 14** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 15** La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 16a_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XVI

Sistema electrónico para consulta de acuerdos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Acuerdos	
			Denominación del Sistema electrónico donde se permita la búsqueda y consulta de acuerdos	Hipervínculo al Sistema electrónico

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Formato 16b_LTAIPRC_Art_126_AP1_Fr_XVI

Lista de acuerdos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano jurisdiccional	Fecha del Acuerdo día/mes/año	Número de expediente	Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



--	--	--	--

XVIII.XVII. _____ La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados,

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicarán la información generada como parte del proceso para la designación de [juezas](#), jueces y magistrados([as](#)), de conformidad con las normas en la materia, así como las disposiciones internas que se aprueben en cada caso.

Publicará la información que genere en función de los acuerdos internos que adopte para y según el tipo de intervención que tenga en los procedimientos de designación de [juezas](#), jueces y magistrados([as](#)).

La información se organizará en dos apartados: el primero se refiere a la especificación y publicación de la normatividad que establece cuáles son los requisitos, las etapas y las instancias que intervienen en el proceso de selección y designación de jueces y magistrados; el segundo constará de la información relativa a los procesos de designación que se llevaron a cabo durante el ejercicio anterior y en el ejercicio en curso.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

Aplica a: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Respecto de la normatividad que establece cómo es el proceso de designación de [juezas](#), jueces y magistrados([as](#)) se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de [juezas](#), jueces y magistrados([as](#))

Criterio 4 Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año

Criterio 5 Hipervínculo al documento de la norma

En relación con el proceso de designación de jueces, [juezas](#) y magistrados([as](#)) se publicará lo siguiente:



Criterio 6 Categoría: Juez(a)/Magistrado(a). La información debe publicarse con perspectivas de género, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes

Criterio 7 Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año

Criterio 8 Hipervínculo al documento completo de la convocatoria

Criterio 9 Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de los/as aspirantes registrados/as en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta

Criterio 10 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

Criterio 11 Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de cada un(a) de las personas-aspirantes seleccionad(a)s en las fases o etapas correspondientes

Criterio 12 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

Criterio 13 Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluídas las relativas a la ratificación

Criterio 14 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 16 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 17 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos



Formato 17_LTAIPRC_A126_AP1_Fr_XVII

Designación de Jueces y Magistrados del <<Sujeto obligado >>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Normatividad		
			Denominación de la norma donde se establece el proceso de designación de <u>juezas</u> , jueces y magistrados <u>(as)</u>	Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento de la(s) norma(s)

Categoría: Juez(a)/Magistrado(a) (Redactada con perspectiva de género)	Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento de la convocatoria	Listado con el nombre -de los/as aspirantes registrados/as; en su caso publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta			
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Listado con el nombre -de los/as aspirantes seleccionados/as en las fases o etapas correspondientes				Listado con el nombre completo de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación			
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



Apartado Segundo. *Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México:*

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México publicará la información señalada en este apartado organizada por rubros temáticos.

I. *Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo;*

Por lo que respecta a la fracción I, se deberá publicar la información relativa a la calendarización de las Sesiones Ordinarias programadas por el Consejo de la Judicatura y las Sesiones Ordinarias.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Hipervínculo al Calendario de las Sesiones Ordinarias del Consejo. El Calendario deberá contener al menos: ejercicio, fecha de las sesiones y tipo de sesión.

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 2** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 3** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 4** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 5** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano



Criterio 6 La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 1_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_I

Calendarización de las Sesiones del Consejo

Hipervínculo al Calendario

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: n: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



II. Acuerdos y/o resoluciones del Consejo;

En esta fracción, se deberá publicar la información relativa a los acuerdos y/o resoluciones emitidas por el Consejo de la Judicatura.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio (año judicial)
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de las Sesiones expresada en el formato día/mes/año
- Criterio 4** Tipo de Sesión (pública/privada)
- Criterio 5** Lista de los números de Acuerdos y Resoluciones (Comisión de Disciplina) del Consejo por sesión
- Criterio 6** Hipervínculo al documento completo de cada uno de los Acuerdos y resoluciones, incluyendo aquellos que se hayan aprobado en sesiones privadas

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 8** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano



Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 2_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_II

Acuerdos y Resoluciones

Ejercicio (año judicial)	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la Sesión (día/mes/año)	Tipo de Sesión (pública/privada)	Número de Acuerdo	Número de Resolución	Hipervínculo al documento del Acuerdo/Resolución

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



III. Acuerdos y minutas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo;

Esta fracción, referente a las Actas y minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, se deberá relacionar con la información correspondiente publicada en la fracción L del Artículo 121.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Fecha de cada una de las Sesiones celebradas por el Consejo, con en el formato día/mes/año
- Criterio 4** Tipo de Sesión; pública/privada
- Criterio 5** Número del Acta o Minuta generada en cada una de las sesiones
- Criterio 6** Hipervínculo al documento de cada Acta o Minuta
- Criterio 7** Tipo de documento resultado de la sesión: Acuerdo/Resolución
- Criterio 8** Número del Acuerdo o Resolución
- Criterio 9** Hipervínculo al documento completo de cada uno de los Acuerdos y/o Resoluciones, incluyendo aquellos que se hayan aprobado en sesiones privadas

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 10** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año



Criterio 13 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 3_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_III

Acuerdos y minutas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo

Ejercicio (año judicial)	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de las Sesiones celebradas día/mes/año	Tipo de Sesión (pública/privada)

Número del Acta o Minuta generada en cada una de las sesiones	Hipervínculo al documento de cada Acta o Minuta	Tipo de documento resultado de la sesión: Acuerdo/Resolución	Número del Acuerdo o Resolución	Hipervínculo al documento de los Acuerdos y/o Resoluciones

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



IV. Seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Consejo;

Para dar cuenta del Seguimiento de los Acuerdos o resoluciones del Consejo, se deberá incluir la siguiente información:

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y [del ejercicio anterior](#)

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Tipo de instrumento (Acuerdo/resolución)
- Criterio 4** Número de acuerdo o resolución
- Criterio 5** Número del oficio del acuerdo o resolución
- Criterio 6** Área administrativa a la que se remite el oficio
- Criterio 7** Fecha de emisión del oficio
- Criterio 8** Fecha de recepción del oficio
- Criterio 9** Descripción del cumplimiento de acuerdo o resolución

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 10** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 13** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.



Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 4_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_IV

Seguimiento de los Acuerdos o resoluciones del Consejo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de instrumento (acuerdo o resolución)	Número de acuerdo o resolución

Numero de oficio de acuerdo o resolución	Área a la que se remite el oficio	Fecha de emisión día/mes/año del oficio	Fecha de recepción día/mes/año del oficio	Descripción del cumplimiento de los acuerdos

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



V. Datos estadísticos anuales de sus actuaciones;

En esta fracción, se deberá publicar la siguiente información anual sobre las actuaciones de las áreas sustantivas que integran al Consejo de la Judicatura, entre otras, el Pleno, la Secretaría General, la Comisión de Disciplina Judicial, la Visitaduría Judicial, la Contraloría y la Comisión de Administración y Presupuesto:

Periodo de actualización: [Anual](#)

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y [del ejercicio anterior](#)

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio (año judicial)

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Respecto de las estadísticas del Pleno

Criterio 3 Número de sesiones ordinarias y extraordinarias

Criterio 4 Número de acuerdos expedidos

Respecto de las estadísticas de la Secretaría General

Criterio 5 Número de [juezas y J](#)ueces ratificados

Criterio 6 Número de [juezas y J](#)ueces de nuevo ingreso

Criterio 7 Número de amparos tramitados por tipo

Criterio 8 Número de recursos de revisión

Respecto de las estadísticas de la Comisión de Disciplina Judicial

Criterio 9 Número de expedientes recibidos

Criterio 10 Número de procedimientos de oficio



Criterio 11 Número de acuerdos y audiencias

Respecto de las estadísticas de la Visita Judicial

Criterio 12 Número de visitas

-Respecto de las estadísticas de la Contraloría

Criterio 13 Número de auditorías realizadas

Criterio 14 Número de sanciones

Respecto de las estadísticas de la Comisión de Administración y Presupuesto

Criterio 15 Número de licencias (indefinidas, prejubilatorias, por edad y tiempo de servicio, otro)

Criterio 16 Respecto a Otras estadísticas (especificar)

Criterio 17 Hipervínculo al documento del informe estadístico anual de las áreas sustantivas que integran el Consejo de la Judicatura

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 18 Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Anual

Criterio 19 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 20 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se ~~cumple~~emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos



Formato 5_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_V

Estadísticas

Ejercicio (año judicial)	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Pleno		
			Número de sesiones del Pleno		Número de acuerdos expedidos
			Ordinarias	Extraordinarias	

Secretaría General				
Número de juezas y jueces ratificados	Número de juezas y jueces de nuevo ingreso	Número de amparos tramitados por tipo		Número de recursos de revisión
		Tipo	Número	

Comisión de Disciplina Judicial				Visitaduría Judicial	Contraloría		Comisión de Administración y Presupuesto	Otro (especificar)	Hipervínculo al Informe estadístico completo
Número expedientes recibidos	Número procedimientos de oficio	Número o Acuerdos	Número Audiencias		Total de auditorías realizadas	Total de sanciones			

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VI. Procedimiento de ratificación de Jueces;

En la fracción correspondiente a la ratificación de [juezas y Jjueces](#), se deberá publicar los resultados y documentos inherentes al procedimiento de ratificación, de acuerdo con la - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México⁹

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** En formato de tabla publicar la lista con los nombres completos (nombre[s], apellido paterno, apellido materno) de [los juezas y jueces](#) susceptibles a ser ratificados
- Criterio 4** Número de Acuerdo de [los las juezas y-jueces](#) a ratificar
- Criterio 5** Hipervínculo al Acuerdo de [las juezas y jueces](#) a ratificar
- Criterio 6** Especificar criterios de evaluación
- Criterio 7** Por cada evaluación publicar el resultado
- Criterio 8** Fecha de ratificación expresada en el formato día/mes/año
- Criterio 9** Hipervínculo al Dictamen de ratificación

⁹ - La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México de la Ciudad de México señala en su artículo 17 que El Consejo de la Judicatura designará a las y los Jueces por un período de seis años y podrán ser ratificados, previa evaluación pública, en los términos que para el efecto desarrollen, y tomando en consideración los elementos establecidos en la presente Ley.

Una vez ratificados, las y los Jueces durarán en el cargo hasta los setenta años de edad y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos previstos en la Constitución, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Y en el artículo 283 detalla lo siguiente: Para la ratificación de Juzgadores y, en lo que resulte aplicable en la opinión sobre la propuesta de ternas de designación o ratificación de Magistradas y Magistrados, el Consejo de la Judicatura tomará en consideración los elementos siguientes: I. El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función; II. Los resultados de las visitas de inspección; III. Los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente, y tratándose de jueces, también la aprobación del examen de actualización; IV. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo; V. Los demás que estime pertinentes, siempre que consten en acuerdos generales publicados con seis meses de anticipación a la fecha de la ratificación, y VI. Aquellos elementos que presente el evaluado por escrito.



Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 10** Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Anual
- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 13** Nota. Este criterio se ~~cumple~~emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 14** La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 6_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_VI

Ratificación de ~~los~~ juezas y jueces

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Nombres completos de los juezas y jueces susceptibles a ser ratificados	Número de Acuerdo	Hipervínculo al Acuerdo

Criterios de evaluación	Resultado de las evaluaciones	Fecha de ratificación Día/mes/año	Hipervínculo al Dictamen de ratificación

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VII. *Aplicación y destino de los recursos financieros;*

En la fracción correspondiente a la información financiera, se publicará la información sobre el destino y aplicación de los recursos financieros, la cual deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción XXXIII del artículo 121.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Vincular a los informes de avance programático presupuestal, balances generales y estados financieros publicados en la fracción XXXIII del artículo 121

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 4** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 5** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 6** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 7** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.



Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

- Criterio 8** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 7_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_VII

Vínculo a la información programático presupuestal

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo a los informes de avance programático presupuestal, balances generales y estados financieros publicados en la fracción XXXIII del artículo 121

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



VIII. *Viajes oficiales nacionales y al extranjero de los jueces, magistrados consejeros o del personal de las unidades administrativas;*

Lo referente a la fracción VIII se deberá publicar la siguiente información respecto de los viajes oficiales nacionales y al extranjero de ~~los~~ las juezas y jueces, magistrados (as) consejeros (as) o del personal de las unidades administrativas:

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Hipervínculo a la información publicada en la fracción X del artículo 121

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 4 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 5 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 6 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 7 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 8 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos



Formato 8_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_VIII

Vínculo a los viajes oficiales nacionales y al extranjero

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo a la información publicada en la fracción X del artículo 121

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



IX. Asignación y destino final de los bienes materiales;

En esta fracción relativa a la asignación y destino de los bienes materiales, se debe vincular la siguiente información con la que es complementaria de lo publicado en la fracción XXXVI (a) del artículo 121:

Periodo de actualización: ~~S~~semestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el correspondiente al semestre anterior concluido.

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** A partir de la relación de los bienes del Consejo, agregar el nombre del área a la que se asignó cada uno de los bienes
- Criterio 4** Destino final de cada uno de los bienes

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 5** Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Semestral
- Criterio 6** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 7** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 8** Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 9** La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos



Formato 9_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_IX

Relación de bienes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Relación de bienes Muebles por área	Área a- la que se asignó cada uno de los bienes	Destino final de cada uno de los bienes

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



X. Inventario de los bienes inmuebles propiedad del Consejo, así como el uso y destino de cada uno de ellos;

En esta fracción relativa al inventario de los bienes inmuebles, se debe vincular la siguiente información con la que es complementaria de lo publicado en la fracción XXXVI (d) del artículo 121:

Periodo de actualización: ~~anual~~Semestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del inmueble

Criterio 4 Describir el uso del inmueble

Criterio 5 Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~Semestral

Criterio 7 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 9 Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano



Criterio 10 La información publicada se organiza mediante el formato 10, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 10_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_X

Bienes inmuebles

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del inmueble	Describir el uso del inmueble

Ubicación del inmueble

Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave de la demarcación territorial	Nombre de la demarcación territorial	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XI. Resoluciones del órgano de control interno;

El Órgano de Control Interno de la Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberá publicar las resoluciones de todo tipo que hayan causado estado, especificando la siguiente información:

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Origen del procedimiento
- Criterio 4** Fecha de Resolución
- Criterio 5** Nombre de la persona servidora públicae sancionadae
- Criterio 6** Número de expediente
- Criterio 7** Sentido de la resolución
- Criterio 8** Hipervínculo a los resolutivos

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 10** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 11** La información publicada deberá estar actualizada, validada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 12** Nota. Este criterio se cumple-emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano



Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 11_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XI

Resoluciones de Órgano de Control Interno

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Origen del procedimiento	Fecha de resolución día/mes/año	Nombre de la <u>persona</u> <u>servidora</u> <u>pública</u> <u>sancionada</u>	Número de expediente	Sentido de la resolución	Hipervínculo a los resolutivos
			-	-	-	-	-	-

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XII. Las tesis y ejecutorias publicadas en la Gaceta respectiva de cada Tribunal, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas;

El Consejo de la Judicatura publicará, según sea el caso, las tesis y/o ejecutorias que autorice en el marco de sus atribuciones y que se divulguen en las gacetas u órganos de difusión institucional que corresponda. Para ello, publicarán la denominación y el vínculo al sistema de búsqueda respectivo.

En caso de que no cuenten con sistema de búsqueda, publicarán un listado en el que se muestre la relación de los siguientes datos por registro: materia, tema, número de expediente, nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que no sean reservados), fecha de la ejecutoria y un hipervínculo al documento de la ejecutoria.

La información se actualizará bimestralmente¹⁰⁴⁹; si la periodicidad de publicación del órgano de difusión institucional del Consejo es diferente, se deberá aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.

Hipervínculo al Boletín judicial u homólogo

Periodo de actualización: bimestral

En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Categoría: Tesis/Ejecutorias
- Criterio 4** Tipo de tesis: Jurisprudenciales/Aisladas
- Criterio 5** Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas y jurisprudenciales o nota mediante la cual se informe que éstas son generadas por el TSJCDMX y el -TJACDMX

¹⁰⁹ El Boletín Judicial el cual contiene acuerdos, sentencias y avisos, se publica diariamente a excepción de sábados, domingos y días festivos. La revista "Anales de Jurisprudencia" se edita de manera bimestral y en la cual se contiene estudios jurídicos y fallos más notables que sobre cualquier materia pronuncie el Tribunal Superior de Justicia -de la Ciudad de México. - Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 177 y 179., respectivamente.



Criterio 6 Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis jurisprudenciales

Criterio 7 Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas

Respecto de las ejecutorias se publicará:

Criterio 8 Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias

Criterio 9 Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias

En caso de no contar con dicho sistema electrónico, se publicará y actualizará el listado de las ejecutorias publicadas en el órgano oficial, según corresponda, con los siguientes datos de identificación:

Criterio 10 Ejercicio

Criterio 11 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 12 Órgano jurisdiccional

Criterio 13 Materia

Criterio 14 Tema

Criterio 15 Número expediente

Criterio 16 Nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que se trate de información que no sea reservada)

Criterio 17 Fecha de ejecutoria

Criterio 18 Hipervínculo al documento de la ejecutoria

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 19 Periodo de actualización de la información: ~~trimestral~~ Bimestral

Criterio 20 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 21 La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de



actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 22 Nota. Este criterio se cumple-empieza en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 23 La información publicada se organiza mediante los formatos 12a y 12b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 12a_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XII

Tesis y ejecutorias publicadas por <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Categoría	Tesis	
			Tesis/Ejecutori a	Tipo de tesis: Jurisprudenciales / Aisladas	Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis o nota mediante la cual se informe que las tesis son generadas en ejercicio de atribuciones por el TSJCDMX y el TJGACDMX

Tesis		Ejecutorias	
Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis jurisprudenciales	Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas	Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias (catálogo)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Los sujetos obligados que no cuenten con un sistema de búsqueda y consulta de ejecutorias publicarán:



Formato 12b_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XII

Tesis y ejecutorias

Ejecutorias de los sujetos obligados que no cuenten con un sistema de búsqueda y consulta									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano jurisdiccional	Materia	Tem a	Número de expediente	Nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que se trate de información que no sea reservada)		
							Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Fecha de la ejecutoria	Hipervínculo al documento de la ejecutoria	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XIII. *Las versiones públicas -de las resoluciones derivadas de sus facultades de investigación o sanción de disciplina administrativa.*

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México pondrá a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, con base en lo establecido en el artículo -13 de la LTAIPDPRC y demás disposiciones aplicables, las sentencias y/o resoluciones de aquellos asuntos que durante su proceso de resolución trataron puntos controvertidos que le otorgan importancia jurídica y social y, por tanto, se consideran asuntos trascendentales para la nación, los cuales deben darse a conocer a la sociedad de manera oportuna.

La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias y/o resoluciones
- Criterio 4** Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de sentencias y/o resoluciones de interés público

En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará lo siguiente:

- Criterio 5** Ejercicio
- Criterio 6** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 7** Materia
- Criterio 8** Tema
- Criterio 9** Fecha de la sesión con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Número de expediente
- Criterio 11** Hipervínculo al documento de la sentencia y/o resolución



Crterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 12** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 13** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 14** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 15** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ ~~emplea~~ en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 16** La información publicada se organiza mediante los formatos 13a y 13b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 13a_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XIII

Versiones Públicas de Sentencias y/o resoluciones de interés público

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sentencias y/o resoluciones	
			Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias y/o resoluciones	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias y/o resoluciones

Formato 13b_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XIII

Sentencias de interés público emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia	Tema	Fecha de la sesión día/mes/año	Número de expediente	Hipervínculo al documento de la sentencia y/o resolución

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota



XIV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México publicará la información generada como parte del proceso para la designación de juezas, jueces y magistrados(as), de conformidad con las normas en la materia, así como las disposiciones internas que se aprueben en cada caso.

Publicará la información que genere en función de los acuerdos internos que adopte para y según el tipo de intervención que tenga en los procedimientos de designación de juezas, jueces y magistrados(as).

La información se organizará en dos apartados: el primero se refiere a la especificación y publicación de la normatividad que establece cuáles son los requisitos, las etapas y las instancias que intervienen en el proceso de selección y designación de juezas, jueces y magistrados(as); el segundo constará de la información relativa a los procesos de designación que se llevaron a cabo durante el ejercicio anterior y en el ejercicio en curso.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Aplica a: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

Respecto de la normatividad que establece cómo es el proceso de designación de jueces y magistrados se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de juezas, jueces y magistrados(as)

Criterio 4 Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año

Criterio 5 Hipervínculo al documento de la norma

En relación con el proceso de designación de jueces/juezas y magistrados/as se publicará lo siguiente:

Criterio 6 Categoría: Juez(a)/Magistrado(a)



- Criterio 7** Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 8** Hipervínculo al documento completo de la convocatoria
- Criterio 9** Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas aspirantes registradas en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta
- Criterio 10** Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de cada una de las personas aspirantes seleccionadas en las fases o etapas correspondientes
- Criterio 11** Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 12** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 13** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 14** La información publicada deberá estar actualizada, ~~validada~~ y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año
- Criterio 15** Nota. Este criterio se ~~cumple~~ emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano
- Criterio 16** La información publicada se organiza mediante el formato 14, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

Formato 14_LTAIPRC_Art_126_AP2_Fr_XIV

Designación de Jueces/Juezas y Magistrados/as del <<Sujeto obligado >>

Ejercicio			Normatividad



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Denominación de la norma donde se establece el proceso de designación de <u> juezas, jueces y magistrados(as)</u>	Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento de la(s) norma(s)

Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año	Categoría: Juez(a)/Magistrado(a)	Hipervínculo al documento de la convocatoria	Listado con el nombre de las personas aspirantes registradas; en su caso publicar una leyenda en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta		
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Listado con el nombre de las personas aspirantes seleccionadas en las fases o etapas correspondientes			Listado con el nombre completo de las personas aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	<u>Fecha de validación:</u> día/mes/año	Nota



Anexo 5.1 Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 126, aplicable al Poder Judicial de la Ciudad de México

Sector	Sujeto obligado	Ley de Transparencia Local		
		Artículo	Fracción	Aplica / No aplica
Poder Judicial Local	Tribunal Superior de Justicia	Artículo 126	Apartado primero	Aplica
	Tribunal de Justicia Administrativa		I – XVII	
	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	Artículo 126	Apartado segundo	Aplica
			I – XIV	

Anexo 5.2 Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 126

Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
126. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información: Apartado Primero. Del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México:	I. Lista de asistencia y orden del día de las Sesiones del Pleno;	Trimestral	En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	II. Acta, minuta y/o Versión Estenográfica de las Sesiones del Pleno;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	III. Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 126...	<i>IV. Acuerdos y Resoluciones del Pleno;</i>	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>V. Programación de visitas a las instituciones del sistema penitenciario de la Ciudad de México, así como el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso;</i>	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>VI. Estadística Judicial;</i>	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>VII. Resoluciones y Expedientes judiciales y administrativos resueltos por Jueces y Magistrados, que hayan causado estado;</i>	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>VIII. Carrera judicial, convocatorias, registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones;</i>	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>IX. Inventario de los bienes muebles propiedad de los Tribunales, así como su uso y destino de cada uno de ellos;</i>	-Semestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>X. Inventario de vehículos propiedad de los Tribunales, asignación y uso de cada uno de ellos;</i>	-Semestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 126...	<i>XI. Monto y manejo de los recursos económicos de los Fideicomisos existentes en los Tribunales, de acuerdo con los informes del Comité Técnico de que se trate;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XII. Monto y periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores en todos sus niveles y tipos de contratación;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>XIII. Programa anual de obras, programa anual de adquisiciones y programa anual de enajenación de bienes propiedad del Tribunal;</i>	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XIV. El boletín judicial, así como cualquier otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y la jurisprudencia;</i>	Mensual (El Boletín se emite diariamente y la Jurisprudencia bimestral)	En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XV. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XVI. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior



Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 126...	<i>XVII. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126... Apartado Segundo. Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México:	<i>I. Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>II. Acuerdos y/o resoluciones del Consejo;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>III. Acuerdos y minutas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>IV. Seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Consejo;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>V. Datos estadísticos anuales de sus actuaciones;</i>	Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>VI. Procedimiento de ratificación de Jueces;</i>	Anual	o---o	Información del ejercicio en curso
Artículo 126...	<i>VII. Aplicación y destino de los recursos financieros;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 126...	<i>VIII. Viajes oficiales nacionales y al extranjero de los jueces, magistrados consejeros o del personal de las unidades administrativas;</i>	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>IX. Asignación y destino final de los bienes materiales;</i>	Anual <u>Semestral</u>	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>X. Inventario de los bienes inmuebles propiedad del Consejo, así como el uso y destino de cada uno de ellos;</i>	- Semestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XI. Resoluciones del órgano de control interno;</i>	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XII. Las tesis y ejecutorias publicadas en la Gaceta respectiva de cada Tribunal, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas;</i>	Bimestral	En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XIII. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; y</i>	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 126...	<i>XIV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.</i>	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior